



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumén

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

18 MAR 2019

DECRETO: **Nº 158**

**VISTO:** El Decreto N° 010/19, recaído en el Expte. N° 14.566-M17(I)-P-18, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2018", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.129.002,80 (pesos un millón ciento veintinueve mil dos con ochenta centavos); y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de artículos de librería destinados a las distintas dependencias de esta Municipalidad;

Que a fs. 46/49 obra el Acta de Apertura, en la que consta que se presentaron 4 (cuatro) firmas oferentes: 1) **Papelera Rossini S.R.L.** quién cotiza por \$ 298.200, incluye IVA (2 ítems.); 2) **Tecnopel**, quién cotiza los ítems solicitados en \$ 1.453.660.- IVA incluido (86 ítems.); 3) **Alvaro Astiasuain**, quién cotiza los ítems solicitados en \$ 978.041,50.- IVA incluido (79 ítems.) y 4) **Todolandia**, quién cotiza los ítems solicitados en \$ 1.244.342.- IVA incluido (85 ítems.); consignándose en dicha acta los requisitos cumplidos por cada una de dichas Firmas y que los requisitos no cumplimentados al momento de apertura de sobres podrán ser presentados 48 hs. hábiles después de finalizado el acto;

Que a fs. 50/180 y 182/184 obra la documentación presentada por las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 189/190, en su punto 1) menciona las firmas oferentes, en su punto 2) señala que se consideraran únicamente las propuestas de los oferentes que presentaron muestras, en su punto 3) recomienda adjudicar los artículos de librería solicitados de acuerdo al detalle de fs. 185/187 emitido por la Oficina de Compras, a continuación realiza un detalle indicando el importe a adjudicar a cada una de las firma oferentes: "Sobre N° 1 Rossini: \$193.200 – Sobre N° 2 Alvaro Astiasuain: \$ 479.446,50 – Sobre N° 3 Todolandia: \$ 365.975, en el punto 4) aclara que los ítems. Nros. 7, 9, 23, 36, 37, 43, 45, 64, 69, 85 y 86 han sido seleccionados por su calidad, tal como lo indica el Art. 50, inc. b) de la Ordenanza N° 1299/03, en el punto 5) expresa que se deja sin efecto la compra de los ítems Nros. 17 (abrochadora N° 10/50) y 19 (caja de broches N° 10/50), cubriendo esta necesidad con los ítems. Nros. 18 y 20, según lo establecido en el Art. 53 de la Ordenanza 1299/03 y en el punto 6) con respecto a esto último señala que la oferta del Sr. Astiasuain resulta la mejor;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 191/192 dictamina que: "corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación en la forma aconsejada por la Comisión de Pre Adjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza N° 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones.";

Que han tomado intervención nuevamente el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 194) y Contaduría General (fs. 194 – pie), emitiendo informe actualizado y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 195 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

18 MAR 2019

///...

DECRETO:

Nº 158

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICASE, en forma parcial, la Licitación Pública Nº 39/2018, a las Firmas que se indican más abajo, para la adquisición de los artículos de librería destinados a las distintas dependencias de esta Municipalidad, por el importe total de \$ 1.038.621,50 (pesos un millón treinta y ocho mil seiscientos veintiuno con cincuenta centavos), conforme Cuadro obrante a fs. 185/187 y detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 190, de conformidad con lo considerado:

<i>Firma - Domicilio</i>	<i>Importe</i>
<b>"Papelera Rossini S.R.L."</b> Domicilio legal: Libertad Nº 779, San Miguel de Tucumán	\$ 193.200
<b>"Alvaro Astiasuain"</b> Domicilio real: San Lorenzo Nº 1060, Piso 9, Dpto. "E", San Miguel de Tucumán	\$ 479.446,50
<b>"Todolandia" - de Hugo Osvaldo Bellos</b> Domicilio real y legal en calle San Martín Nº 771, San Miguel de Tucumán,	\$ 365.975
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>	<b>\$ 1.038.621,50</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago a las Firmas mencionadas en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** Por Oficina de Compras procédase a notificar del presente Decreto a las citadas firmas oferentes.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA